

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5374

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) OTORGASE al ***HOSPITAL JOSE BERNANRDO ITURRASPE*** de la ciudad de San Francisco un subsidio no reintegrable de \$ 50.000, 00 (Pesos cincuenta mil) que serán destinados a la refacción de la red de gases centrales a los fines de reemplazar redes de oxígeno, aire comprimido y vacío de los sectores de terapia intensiva , neonatología y quirófano.-

Art. 2º) la erogación que demande el cumplimiento del presente se imputará al Anexo I – Inciso 3 – Partida Principal V – Item 2 – Sub-Item 3 – SUBVENCIONES Y SUBSIDIOS del Presupuesto vigente .-

Art 3º) PROTOCOLICESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-